



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

OTROSÍ NRO. 001

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NRO. 083 DEL 22 DE ENERO DE 2026.**

NÚMERO DE CONTRATO:	CPS 083 de 2026.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Titiribí – Antioquia.
NRO. DE NIT:	890.980.781-7
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
CONTRATISTA:	Corporación la voz del campo del municipio de Titiribí
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT. 900.010.953-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	Juan Fernando Franco Sánchez identificado con cédula de ciudadanía número 70.138.653 de Barbosa – Antioquia.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de radiodifusión para la socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódica de la secretaría de salud y bienestar social del municipio de Titiribí, Antioquia.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.
PRORROGA NRO. 001:	No aplica.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$8.820.000).
ADICIÓN NRO. 001:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN NRO. 001:	Ocho millones ochocientos veinte mil pesos (\$8.820.000).
SUPERVISIÓN:	Sandra Henao Mejía - Secretaria de Salud y Bienestar Social
HISTORICO DE MODIFICACIONES:	No aplica.
MODIFICACIÓN A REALIZAR:	Adición Nro. 001 – Por el valor de Cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos. Prorroga Nro. 001 – Por el término de Dos (02) meses.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

Entre los suscritos a saber, **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino del Municipio de Titiribí - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.718.921 de Medellín - Antioquia, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Titiribí - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo número 008 de Mayo 31 de 2020 y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, de una parte y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y **JUAN FERNANDO FRANCO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 70.138.653 de Barbosa - Antioquia, quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ** identificada con NIT. 900.010.953-1, y quien para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, de la otra parte, se reúnen para celebrar el presente **OTROSÍ NRO. 001**, al Contrato de Prestación de Servicios No. 083 de 2026, el cual conforme a la justificación técnica, jurídica y administrativa que lo sustenta, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR**, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA – VALOR: CLÁUSULA TERCERA – VALOR:** El contratante pagará al contratista la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$8.820.000) más una adición por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$4.410.000), para un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L (\$13.230.000) menos las deducciones aplicables.

SEGUNDO. Modificar la **CLÁUSULA CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo de Cuatro (04) meses, más una prórroga por el término dos (02) meses, para plazo total de ejecución seis (06) meses, contados a partir del inicio del contrato.

TERCERO. Modificar la **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, la cual quedará así: **CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 y se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR POR DISPONER	CÓDIGO BPIN
Nro. 0000000128 del 14 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Ocho millones ochocientos veinte mil pesos M/L (\$8.820.000).	202500000000118 – Denominado: "Fortalecimiento administrativo e institucional para el Municipio de Titiribí"
Nro. 0000000443 del 16 de abril de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Cuatro millones cuatrocientos diez mil pesos M/L (\$4.410.000)	202500000000118 – Denominado: "Fortalecimiento administrativo e institucional para el Municipio de Titiribí"

CUARTO. Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

QUINTO. Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No. 001. ADICIÓN Y PRÓRROGA, se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y surte efectos plenos a partir de su publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

POR EL MUNICIPIO


ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
C.C No. 1.214.718.921
Alcalde de Titiribí - Antioquia

CONTRATISTA


JUAN FERNANDO FRANCO SÁNCHEZ
CC No. 70.138.653 de Barbosa
Represente legal
**CORPORACIÓN LA VOZ DEL CAMPO
DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.**